

Cruces: Ayuntamiento de Pont de Suert, viales; Compañía Telefónica Nacional de España, línea telefónica.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 2,897.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora número 335, «Erill-Castell».

Emplazamiento: Sita en núcleo urbano de Erill-Castell, término municipal de Pont de Suert.

Tipo: Sobre apoyo de hormigón, un transformador de 10 KVA. de 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.164-7.

15612

RESOLUCION de 27 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 4.361 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Resultando que el Ayuntamiento de Lleida no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de distribución de energía eléctrica a 25 KV. y estación transformadora 1.471.

Línea eléctrica

Origen de la línea: E. T. 1.436, «CTNE» (D-4.138).

Final de la línea: E. T. número 1471, «Virelesa», calle Roca Labrador.

Término municipal afectado: Lleida.

Cruces: Ayuntamiento de Lleida, viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,020.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 150 milímetros cuadrados, de aluminio.

Estación transformadora

Estación transformadora 1.471, «Virelesa», calle Roca Labrador.

Emplazamiento: Calle Roca Labrador, término municipal de Lleida.

Tipo: Interior, un transformador de 630 KVA. de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud en las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.166-7.

15613

RESOLUCION de 2 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 4.436 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este ministerio de 30 de junio de 1972.

Resultando que el Ayuntamiento de Lleida no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación red alta tensión con derivación a C. T. número 1.490 en Lérida.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Línea subterránea a 25 KV. a C. T. 1.205 (D-1.039).

Final de la línea: C. T. 1.490, ETYCSA.

Término municipal afectado: Lleida.

Cruces: Ayuntamiento de Lleida, viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Número de circuitos y conductores: Dos circuitos de (3 por 1) por 150 milímetros cuadrados, de aluminio, de cable subterráneo.

Estación transformadora

Estación transformadora número 1.490, «Edificio ETYCSA».

Emplazamiento: Sita en paseo de Ronda, calle Amigos de Lérida término municipal de Lleida.

Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.165-7.

15614

RESOLUCION de 2 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 4.428 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de red de A. T. con derivación a E. T. 664, «R. Nadal», en Tahull.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo sin número, línea 25 KV., derivación a C. T. número 602, «Tahull» (D-1.820 R. L.).

Final de la línea: C. T. 664, «R. Nadal».

Término municipal afectado: Barruera.

Cruces: Ayuntamiento de Barruera, viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,78.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por (1 por 150) milímetros cuadrados, de aluminio, cable subterráneo.

Estación transformadora

Estación transformadora 634 «Raimundo Nadal Lapedra». Emplazamiento: Término municipal de Barruera. Tipo: Interior, un transformador de 100 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 2 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.167-7.

15615

RESOLUCION de 4 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 4.427 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Resultando que el Ayuntamiento de Sarroca de Bellera no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de red de A. T. con derivación a Santa Coloma.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo T. 50 línea 25 KV. Xerallo-E. R. Póla de Segur (D-4.402 R. L.).

Final de la línea: C. T. número 478, «Santa Coloma».

Término municipal afectado: Sarroca de Bellera.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Sarroca de Bellera, caminos y núcleos urbanos.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 2,062.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero, y 3 por 10 milímetros cuadrados, de cobre.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora 478, «Santa Coloma».

Emplazamiento: Sita en Santa Coloma, término municipal de Sarroca de Bellera.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 10 KVA., de 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 4 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.163-7.

15616

RESOLUCION de 19 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 4.285 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132,

y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de A. T. con línea a E. T. número 1.460 «Calle Capitán Puertas», en Lérida.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Estación transformadora número 1.203, «Camino Guindavols» (D-1.898 R. L. T.).

Final de la línea: Estación transformadora número 1.460, «Calle Capitán Puertas».

Término municipal afectado: Lleida.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Lleida, viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,078.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 150 milímetros cuadrados, de aluminio, línea subterránea.

Estación transformadora

Estación transformadora número 1.460, «Capitán Puertas, número 3».

Emplazamiento: Término municipal de Lleida.

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 19 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.162-7.

15617

RESOLUCION de 25 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-15.074/80.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Línea 25 KV. «Boades-San Vicente».

Final de la misma: E. T. 161 «Fábrica Sant Jaume».

Término municipal a que afecta: Castellgali.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,461 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero.

Material de apoyos: Metálicos y hormigón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, accidental.—2.075-D.

15618

RESOLUCION de 25 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hi-